



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 099-2010/MDCA

Cerro Azul, 20 de Abril de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO: El informe Nº 629-2010-GA/MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 20/04/10 y la solicitud presentada por la Sra. ANA YSABEL SANCHEZ GONZALES, sobre apoyo con subvención económica por motivos de salud, a favor de la menor ANTONELLA MANCO SÁNCHEZ (07);

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe Nº 62-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 15/04/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que la Sra. ANA YSABEL SANCHEZ GONZALES, ha solicitado apoyo económico por encontrarse delicada de Salud su sobrina, la menor ANTONELLA MANCO SANCHEZ (07), a consecuencia de una picadura de araña, encontrándose internada en el Hospital Cayetano Heredia, en cuidados intensivos; señala asimismo que los padres de la menor no cuentan con recursos para sufragar los gastos de internamiento y medicina, comprobándose que son personas de extrema pobreza; por lo que recomienda se le otorgue a la recurrente una subvención económica de S/. 200.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Nº 230-2010/PP/MDCA, del 20/04/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose el gasto a la Meta 001, rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", clasificador de gasto 2.5.31.1.99 "a otras personas naturales";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza Nº 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la menor ANTONELLA MANCO SANCHEZ (07), por motivos de salud; apoyo que será utilizado para su tratamiento médico; debiendo girarse el cheque a nombre de doña ANA YSABEL SÁNCHEZ GONZALES.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

AL FONSO LICADAN SON

